



Guía de apoyo para realizar la declaración jurada y su propuesta de Renegociación

|
.....



Índice

Introducción

Declaraciones juradas exigidas por la Ley

Descarga de Declaraciones Juradas

Instrucciones de llenado de Declaraciones Juradas

Antecedentes del Solicitante

Cuadro N° 1: " Todas mis obligaciones, vencidas o no, actualmente exigibles o no, y sus correspondientes acreedores son: "

Cuadro N° 2: " Todos los ingresos que percibo, por cualquier causa, sean fijos o esporádicos son: "

Cuadro N° 3: " Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que les afectan son: "

Bienes inmuebles

Bienes muebles

Bienes muebles (Sólo vehículos)

Bienes muebles (Acciones, valores, depósitos, bonos, cuotas de participación, etc.)

Cuadro N° 4: " Declaro bajo juramento que "

Instrucciones Propuesta de Renegociación y links de interés



Introducción

El **Procedimiento de Renegociación de Persona Deudora** es un procedimiento administrativo, gratuito y voluntario, en el cual la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento actúa como facilitadora de acuerdos y que tiene por finalidad, que el solicitante pueda renegociar o repactar sus deudas con nuevas condiciones de pago o bien ejecutar sus bienes para el pago de las mismas.

Este procedimiento se encuentra regulado por la Ley N.º 20.720.

El solicitante que desee someterse a este procedimiento, debe acompañar:

Cinco declaraciones juradas simples, esto es que no deben ser autorizadas ante notario.

Estas declaraciones son muy importantes ya que siendo exigidas por la Ley N.º 20.720, permiten evidenciar el estado actual del patrimonio del solicitante así como los atributos que debe reunir para poder participar de este procedimiento.



Declaraciones Juradas exigidas por la Ley

Aquí le explicaremos en que consisten las cinco declaraciones solicitadas por Ley:

- » **Primera:** El solicitante debe declarar bajo juramento (se sugiere un listado) todas sus obligaciones (deudas) vencidas o no, sean o no actualmente exigibles y sus correspondientes acreedores con la indicación de la totalidad del monto adeudado a cada uno, indicando el nombre, domicilio, teléfono, correo electrónico del acreedor y su representante legal y cualquier otro dato de contacto de cada uno de ellos;
- » **Segunda:** Debe declarar bajo juramento (se sugiere un listado) todos los ingresos que percibe a título personal, por cualquier causa, fijos o esporádicos, acompañando al efecto los antecedentes que los acrediten;
- » **Tercera:** Debe declarar bajo juramento (se sugiere un listado) todos sus bienes, con indicación de aquellos que las leyes declaren inembargables, y de los gravámenes y prohibiciones que les afecten;
- » **Cuarta:** Debe declarar bajo juramento que tiene la calidad de Persona Deudora o que, habiendo iniciado actividades comerciales, no haya prestado servicios por dichas actividades durante los veinticuatro meses anteriores a la presentación de la referida solicitud, y
- » **Quinta:** Debe declarar bajo juramento que no se le ha notificado de la demanda de Liquidación o de cualquier otro juicio ejecutivo iniciado en su contra que no sea de origen laboral.



Descarga de Declaración Jurada

Debe adjuntar todos los antecedentes que respaldan lo que declara bajo juramento.

La información que sea declarada debe coincidir con los documentos acompañados al procedimiento, por ejemplo:

Si declara a un acreedor determinado, y éste le entrega un certificado de deuda, los datos que usted indica tanto en su **“SOLICITUD DE INICIO”**, en su **“DECLARACIÓN JURADA”** y en la **“PROPUESTA DE RENEGOCIACIÓN”** deben corresponder a los mismos que los del emisor del certificado.

La falta de los antecedentes antes mencionados será motivo para que la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento (SUPERIR) rechace su solicitud o le solicite rectificar la misma.

Utilizar esta guía le permitirá al solicitante efectuar correctamente sus declaraciones juradas.


Se propone utilizar los modelos que se encuentran disponibles en nuestro sitio web y revisar el listado de antecedentes que debe acompañar para iniciar el Procedimiento de Renegociación en los siguientes link:

http://www.superir.gob.cl/wp-content/document/solicitudes/modelo_declaracion_jurada.pdf

<http://www.superir.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/Listado-de-antecedentes-2017-28.06.pdf>

(Usted puede hacer click sobre el vínculo y lo redirigirá al sitio web).

Instrucciones de llenado de Declaraciones Juradas



1 → Fecha

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA INICIO DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE RENEGOCIACIÓN

2 ↓

Por medio del presente instrumento, yo

cédula de identidad N° - de nacionalidad de profesión u oficio

3 ↑ **4** ↑ **5** ↑

6 → **Declaro bajo juramento que:**

Autorizo expresamente a la Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento para acceder, revisar y cotejar la solicitud de inicio y todos los presentados para iniciar el Procedimiento Concursal de Renegociación en cualquiera de las bases de datos suministradas por aquellos Servicios o Instituciones con los que esta Superintendencia tenga un convenio de colaboración vigente.

Antecedentes del Solicitante

Los casilleros (1) al (6) deben ser completados con los datos personales del solicitante.

Instrucciones generales para el llenado:

- (1)** Fecha en que presenta la solicitud de Renegociación, con el formato dd/mm/aaaa
- (2)** Nombres, apellido paterno y apellido materno del solicitante.
- (3)** Cédula de identidad del solicitante.
- (4)** Nacionalidad del solicitante.
- (5)** Profesión, oficio u ocupación del solicitante (por ejemplo: ingeniero, chofer, secretaria, estudiante, profesor, dueña de casa, etc.).
- (6)** Marcar con una X para autorizar a la Superintendencia a verificar los datos contenidos en la declaración con cualquiera de las bases de datos suministradas por aquellos servicios con los cuales la Superintendencia tenga convenios de colaboración.



Nº	Nombre Acreedor	RUT	Nombre Representante Legal	RUT
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Monto total adeudado (Capital e intereses)	Preferencia Legal - Garantía - Tipo de Crédito	Domicilio del Acreedor		
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>		
Teléfono Acreedor	Correo electrónico Acreedor	Domicilio Representante Legal	Teléfono Representante Legal	Otros datos de contacto
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

En los casilleros (7) al (18) el solicitante deberá completar información relacionada con sus deudas, nombrando una a una todas las obligaciones que tiene con sus acreedores.

El solicitante debe declarar **todas sus deudas**, incluidas las que tiene al día, las que se descuentan por planilla, como por ejemplo los créditos con las Cajas de Compensación y las pensiones de alimentos decretadas o aprobadas judicialmente, lo que facilitará ajustar toda su carga financiera a sus ingresos y real capacidad de pago.

En el caso de tener más de un “producto” con un mismo acreedor deberá declarar cada producto por separado; por ejemplo con su Banco tiene una cuenta corriente, 3 tarjetas de crédito y además un crédito de consumo, la declaración deberá señalar 5 veces al mismo Banco, una vez por cada “producto” señalando el monto adeudado por cada uno de ellos, debe fijarse en los números de operación que su acreedor asigna al “producto”.

IMPORTANTE: Los N° 7, 8, 11, 13, 14 deben ser completados obligatoriamente, su omisión podrá ser motivo para que la Superintendencia solicite rectificar Solicitud de Inicio de Procedimiento Concursal de Renegociación.

Cuadro N° 1: Todas mis obligaciones, vencidas o no, actualmente exigibles o no, y sus correspondientes acreedores son:

N°		Nombre Acreedor		RUT		Nombre Representante Legal		RUT	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Monto total adeudado (Capital e intereses)			Preferencia Legal-Garantía-Tipo de Crédito			Domicilio del Acreedor			
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Teléfono Acreedor		Correo electrónico Acreedor		Domicilio Representante Legal		Teléfono Representante Legal		Otros datos de contacto	
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Instrucciones generales para el llenado:

- (7)** Nombre del acreedor, debe corresponder a quien le emite el estado pago, certificado o antecedente que respalda la deuda.
- (8)** Rol Único Tributario, o cédula de identidad del acreedor.
- (9)** Nombre de la persona que representa legalmente al acreedor.
- (10)** Cédula de identidad de la persona que representa legalmente al acreedor.
- (11)** Monto total de lo adeudado al acreedor. (Se recomienda indicar el monto de prepago, sin incluir el valor de la comisión de prepago). Para conocer el valor exacto de lo adeudado, el solicitante debe pedir en la misma institución un certificado actualizado de su deuda.
- (12)** Si lo conoce debe señalar los atributos de su crédito, por ejemplo si es un crédito hipotecario, o un crédito automotriz que lleve asociada una hipoteca o prenda respectivamente.
- (13)** Domicilio o dirección del acreedor.
- (14)** Número telefónico del acreedor.
- (15)** Correo electrónico o email de contacto del acreedor.
- (16)** Domicilio de la persona que representa legalmente al acreedor.
- (17)** Número telefónico del representante legal.
- (18)** Señalar otro dato de contacto del acreedor que usted considere necesario informar en su declaración.



Cuadro N° 2: Todos los ingresos que percibo, por cualquier causa, sean fijos o esporádicos son:

19

No percibo ingresos de ningún tipo

N°	Concepto	Monto	Periodicidad	Documentos justificativos
20		21	22	23

En los casilleros (19) al (23) el solicitante deberá señalar todos los ingresos que recibe, como por ejemplo: sueldo, jubilación, pago de seguro cesantía, pago de licencias médicas, retiros por participaciones en sociedad, pago de pensiones de alimentos decretadas a favor del solicitante, ingresos por arrendamiento de inmuebles (vivienda), aportes de familiares o terceros, etc.

Para acreditar sus ingresos el solicitante deberá acompañar los antecedentes que justifiquen cada uno de los ingresos declarados, como por ejemplo: liquidaciones de sueldo, colillas del pago de su jubilación o pensión, comprobante del pago licencia médica, etc.

En el caso que el solicitante realice trabajos esporádicos o sin contrato, por ejemplo: clases de música, trabajos de jardinería, trabajos de gasfitería, clases de yoga, etc. deberá acompañar una declaración jurada simple (no ante notario), señalando el monto mensual que percibe por estos trabajos y la actividad que desarrolla. La declaración debe contener fecha, nombre, RUT y firma del declarante.

En caso que un familiar o tercero le entregue un aporte mensual, éste deberá presentar una declaración jurada simple (no ante notario) donde señale expresamente el monto que mensualmente le aporta para el pago sus deudas. La declaración del tercero aportante debe contener: fecha, nombre, RUT, firma del declarante y acompañar fotocopia de su cédula de identidad. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.

Cuadro N° 2: Todos los ingresos que percibo, por cualquier causa, sean fijos o esporádicos son:

19 No percibo ingresos de ningún tipo

20 N°	Concepto	21 Monto	22 Periodicidad	23 Documentos justificativos
1	Sueldo enero	\$ 258.500	Mensual	Liquidación de sueldo
2	Sueldo febrero	\$ 258.500	Mensual	Liquidación de sueldo
3	Sueldo marzo	\$ 258.500	Mensual	Liquidación de sueldo
4	Pago licencia médica	\$ 68.700	07/01/2017 hasta 15/01/2017	Comprobante pago licencia médica

Instrucciones generales para el llenado:

(19) Marcar con una X en el caso que no esté actualmente recibiendo ingresos por ninguna vía. En caso de sí percibir ingresos, dejar recuadro en blanco y completar los casilleros 20 al 23.

(20) Señalar el o los tipos de ingresos que percibe (por ejemplo: sueldo o remuneración, pago de pensión o jubilación, pago de licencias médicas, pago del seguro de cesantía, retiros de sociedades, trabajos esporádicos, etc.). Recuerde que todos los ingresos declarados deberán tener los correspondientes antecedentes que los respalden, por ejemplo: liquidaciones de sueldo, colillas de pago de jubilación o pensión, declaración jurada de familiar que realiza aporte, certificado de contador, declaración jurada propia, contrato de trabajo, seguro de cesantía.

En el caso que el solicitante reciba un ingreso en forma regular, deberá declarar los tres últimos pagos percibidos. Por ejemplo: Sueldo diciembre, Sueldo enero, Sueldo febrero.

(21) Señalar el monto del ingreso que percibe.

Para declarar correctamente el monto de los ingresos que percibe, deberá considerar el monto líquido de su remuneración más todos los anticipos y cualquier otro descuento que se le realice derivado de una obligación que usted desee renegociar (por ejemplo: descuentos de cajas de compensación o cooperativas de ahorro y crédito)

(22) Señalar si su ingreso es anual, mensual, quincenal, semanal, etc.

(23) Señalar los documentos que acompañará para acreditar el ingreso declarado.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:



a) Bienes Inmuebles

24 No tengo bienes inmuebles

27

N°	Descripción del Bien		Embargable		Fojas	Número	Año	Conservador B. Raíces	Derechos o Plena Propiedad	Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario
	ROL SII	Comuna	SI	NO							
	25 →	26 →	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	28 →	29 →		31 →	32 →	33 →	34 →
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>							

Bienes inmuebles

En los casilleros (24) al (34) el solicitante deberá declarar todos los bienes inmuebles de los que sea propietario exclusivo o respecto de los cuales tenga derechos (por ejemplo esto sucede cuando posea un inmueble en comunidad con familiares producto de una herencia).
 Por ejemplo: viviendas, casas, departamentos, bodegas, estacionamientos, terrenos, etc.

IMPORTANTE: Esta declaración deberá considerar todos aquellos bienes inmuebles, muebles, vehículos, depósitos, acciones, ahorros previsionales, etc. que formen parte del patrimonio del solicitante hasta la fecha de presentación de su solicitud. Si durante la Renegociación aparecen bienes no declarados, la Superintendencia por mandato legal, deberá remitir sus antecedentes al tribunal para iniciar un procedimiento judicial de liquidación de sus bienes.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

a) Bienes Inmuebles

24 No tengo bienes inmuebles

27 ↓

N°	ROL SII	Comuna	Embargable		Fojas	Número	Año	Conservador B. Raíces	Derechos o Plena Propiedad	Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario
			SI	NO							
1	001896-200	La Cisterna	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fojas 3657	N° 112255	1.998	San Miguel	Derechos Hereditarios	Hipoteca Fojas 1257, N°12587, Año 1998	Banco XXX
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						Prohibición Fojas 1258, N° 12588, Año 1998	Serviu
2	001587-001	San Antonio	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Fojas 2312	N° 1239	2.010	San Antonio	Plena Propiedad	Hipoteca Fojas 3658, N°1258, Año 2010	Hipotecaria
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>						Prohibición Fojas 3660, N°1260, Año 2010	Hipotecaria
	25 ↑	26 ↑			28 ↑	29 ↑		31 ↑	32 ↑	33 ↑	34 ↑

Instrucciones generales de llenado:

- (24)** Marcar con una X en el caso que el solicitante no tenga bienes inmuebles dentro de su patrimonio. En caso de tenerlos, dejar recuadro en blanco y completar los casilleros 25 al 34.
- (25)** Señalar el rol asignado por el Servicio de Impuestos Internos a su propiedad. Este identificador puede obtenerlo por medio del certificado de avalúo fiscal de la vivienda.
- (26)** Señalar la comuna en que se encuentra ubicado el inmueble.
- (27)** Marcar con una X si el inmueble es embargable o no embargable. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.
- (28)** Señalar la foja asignada a la inscripción de propiedad. Toda inscripción de propiedad de un inmueble en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces está señalada, por una foja.
- (29)** Señalar el número asignado a la inscripción de propiedad. Toda inscripción de propiedad de un inmueble en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces está señalada, por un número.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

a) Bienes Inmuebles

24 No tengo bienes inmuebles

27 Embargable

30 Año

N°	ROL SII	Comuna	Embargable	Fojas	Número	Año	Conservador B. Raíces	Derechos o Plena Propiedad	Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario
1	001896-200	La Cisterna	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fojas 3657	N° 112255	1.998	San Miguel	Derechos Hereditarios	Hipoteca Fojas 1257, N°12587, Año 1998	Banco XXX
									Prohibición Fojas 1258, N° 12588, Año 1998	Serviu
2	001587-001	San Antonio	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Fojas 2312	N° 1239	2.010	San Antonio	Plena Propiedad	Hipoteca Fojas 3658, N°1258, Año 2010	Hipotecaria
									Prohibición Fojas 3660, N°1260, Año 2010	Hipotecaria
	25	26		28	29		31	32	33	34

Instrucciones generales de llenado:

(30) Señalar el año asignado a la inscripción de propiedad. Toda inscripción de propiedad de un inmueble, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces está señalada, por un año.

Nota: Para conocer esta identificación solicitada en los números (28), (29) y (30), es recomendable obtener un certificado de dominio vigente del inmueble, no obstante, dicha información podría estar registrada además, en el timbre o certificación del Conservador de Bienes Raíces que se encuentra en la última página de la escritura en virtud de la cual se adquirió la propiedad. También puede obtener esta información en el Servicio de Impuestos solicitando con su clave un certificado de los antecedentes del bien raíz asociado a su Rut.

(31) Señalar el Conservador de Bienes Raíces donde está inscrita su propiedad.

(32) Señalar si respecto del bien raíz declarado el solicitante tiene la plena propiedad o solo derechos. Tendrá derechos cuando el inmueble haya sido adquirido por ejemplo en comunidad, bajo el régimen de sociedad conyugal o forme parte de una comunidad hereditaria.

(33) Señalar si al bien raíz le afectan gravámenes tales como hipotecas, servidumbres, usufructos, etc. y/o prohibiciones, tales como embargos, etc. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento. **En caso que el inmueble esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.**

(34) Señalar quien es el beneficiario del gravamen o prohibición que afecta la propiedad. Por ejemplo: Bancos, Serviu, etc. **En caso que el inmueble esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.**



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

b) Bienes muebles

35 No tengo bienes muebles

N°	Descripción del Bien	Embargable		Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad
		SI	NO			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Bienes muebles

En los casilleros (35) al (40) el solicitante deberá informar cada uno de los bienes muebles de los que sea propietario exclusivo o respecto de los cuales tenga derechos.

Instrucciones generales de llenado:

- (35)** Marcar con una X solamente en el caso que el solicitante no tenga bienes muebles dentro de su patrimonio. En caso de tenerlos, dejar recuadro en blanco y completar los casilleros 36 al 40.
- (36)** Individualizar cada uno de los bienes muebles que el solicitante tiene en su patrimonio. Por ejemplo: computadores, televisores, bicicletas, camas, velador, obras de arte, electrodomésticos, sofás, equipos de música, joyas, maquinarias, etc.
- (37)** Marcar con una X si el mueble descrito es embargable o no embargable. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

35 b) Bienes muebles

N°	Descripción del Bien	Embargable		Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad
		SI	NO			
1	Bicicleta marca XX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
2	Juego de Living	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
3	Cama dos plazas	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
4	Refrigerador marca XX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
5	Equipo de música marca XX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
6	Guitarra	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
7	Notebook marca XX	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
8	Cocina marca XX	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
9	Lavadora	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Derechos
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Instrucciones generales de llenado:

- (38)** Señalar si al bien mueble le afectan gravámenes tales como usufructos y/o prohibiciones tales como embargos. **En caso que el mueble declarado esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.**
- (39)** Señalar quien es el beneficiario del gravamen o prohibición que afecta a su bien mueble. **En caso que el mueble declarado esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.**
- (40)** Señalar si respecto del bien mueble declarado el solicitante tiene la plena propiedad o solo derechos. Tendrá derechos cuando los bienes muebles hayan sido adquirido en comunidad, bajo el régimen de sociedad conyugal o forme parte de una comunidad hereditaria.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:



c) Bienes muebles (sólo vehículos)

41 → No tengo vehículos

Descripción del Bien N°	PPU	CÓDIGO SII	Tipo	Marca	Embargable		Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad
					Año	SI NO			
42 →	43 →	44 →	45 →		46 ↓	47 ↓	48 →	49 →	50 →

Bienes muebles (Sólo vehículos)

En los casilleros (41) al (50) el solicitante deberá informar los vehículos de los que sea propietario exclusivo o respecto de los cuales tenga derechos, inclusive aquellos que ya no tenga en uso en tanto aparezcan inscritos en el registro de Vehículos Motorizados a nombre del solicitante.

Si el vehículo fue abandonado, destruido o desarmado total o parcialmente y aún figura asociado al RUT del solicitante debe ser incluido en la declaración, salvo que haya realizado trámite de "Cancelación de la Inscripción" en el Servicio de Registro Civil e Identificación, debiendo acompañar el certificado que así lo acredite.

IMPORTANTE: Si usted ha enajenado vehículos, sin efectuar el correspondiente registro en el Registro de Vehículos Motorizados, deberá acompañar antecedentes que así lo acrediten, por ejemplo el contrato de compraventa del vehículo.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

c) Bienes muebles (sólo vehículos)

41 No tengo vehículos

N°	Descripción del Bien PPU	CÓDIGO SII	Tipo	Marca	Año	Embargable		Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad
						SI	NO			
1	ZU-1589	A1259874	Automóvil	XXX	2.011	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prenda N° 3587, Año 2011	Banco XX	Plena Propiedad
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibición N° 3589, Año 2011	Banco XX	
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Instrucciones generales de llenado:

- (41)** Marcar con una X solamente en el caso que el solicitante no tenga vehículos dentro de su patrimonio. En caso de tenerlos, dejar recuadro en blanco y completar los casilleros 42 al 50.
- (42)** Individualizar el número de patente asignado al vehículo. Este dato podrá obtenerlo del certificado de inscripción de su vehículo (padrón), del permiso de circulación del mismo o de un certificado que se puede obtener en línea del Servicio de Registro Civil e Identificación.
- (43)** Individualizar el código del Servicio de Impuestos Internos asignado al tipo de vehículo. Este número podrá obtenerlo del permiso de circulación de su vehículo. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.
- (44)** Señalar el tipo de vehículo. Por ejemplo: Auto, Camioneta, Motocicleta, Furgón, etc. Esta información puede ser obtenida del Certificado de Inscripción del Vehículo (padrón) o del Permiso de Circulación.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

c) Bienes muebles (sólo vehículos)

41 → No tengo vehículos

Descripción del Bien N°	PPU	CÓDIGO SII	Tipo	Marca	Año	Embargable		Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad
						SI	NO			
1	ZU-1589	A1259874	Automóvil	XXX	2.011	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prenda N° 3587, Año 2011	Banco XX	Plena Propiedad
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Prohibición N° 3589, Año 2011	Banco XX	
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Instrucciones generales de llenado:

- (45) Señalar la marca del vehículo. Esta información puede ser obtenida del Certificado de Inscripción del Vehículo (padrón) o del Permiso de Circulación.
- (46) Señalar el año del vehículo. Esta información puede ser obtenida del Certificado de Inscripción del Vehículo (padrón) o del Permiso de Circulación.
- (47) Marcar con una X si el mueble descrito es embargable o no embargable. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.
- (48) Señalar si al vehículo declarado le afectan gravámenes tales como prendas, etc. y/o prohibiciones, tales como embargos, etc. **En caso que el vehículo declarado esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.** Esta información puede obtenerla solicitando en el Servicio de Registro Civil e Identificación un certificado de anotaciones vigentes.
- (49) Señalar quien es el beneficiario de la prenda o prohibición que afecta al vehículo. **En caso que el vehículo declarado esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal en el casillero de beneficiario.**
- (50) Señalar si respecto del vehículo declarado el solicitante tiene la plena propiedad o solo derechos. Tendrá derechos cuando el vehículo haya sido adquirido en comunidad, bajo el régimen de sociedad conyugal o forme parte de una comunidad hereditaria.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:



d) Bienes muebles (acciones, valores, depósitos, bonos, cuotas de participación, etc.)

51 <input type="checkbox"/>	No tengo bienes muebles		52			54	55	56
N°	Descripción del Bien	Embargable		53	Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad	
		SI	NO					

Bienes muebles (acciones, valores, depósitos, bonos, cuotas de participación, etc.)

En los casilleros (51) al (56) el solicitante deberá informar otros bienes de los que sea propietario exclusivo o respecto de los cuales tenga derechos, por ejemplo: Cuentas de Ahorro, Participaciones en Sociedades, Participaciones en Cooperativas, Ahorro Previsional Voluntario (APV), Fondos Mutuos, Depósitos a plazo, etc.



Cuadro N° 3: Todos mis bienes, con expresa indicación de aquellos que las leyes declaran inembargables y de los gravámenes y prohibiciones que los afectan son:

d) Bienes muebles (acciones, valores, depósitos, bonos, cuotas de participación, etc.)

N°	Descripción del Bien	Embargable		Gravámenes y Prohibiciones (fojas, número y año)	Beneficiario	Derechos o Plena Propiedad
		SI	NO			
1	Cuenta de Ahorro, Banco XX, saldo \$38.500	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Plena Propiedad
2	100% Participación Sociedad Los Alces EIRL, Rut: XX.XXX.XXX-X	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	-----	-----	Plena Propiedad
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			

Instrucciones generales de llenado:

- (51) Marcar con una X solamente en el caso que el solicitante no tenga otros bienes muebles dentro de su patrimonio. En caso de tenerlos, dejar recuadro en blanco y completar los casilleros del 52 al 56.
- (52) Describir el tipo de bien mueble.
- (53) Marcar con una X si el mueble descrito es embargable o no embargable. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.
- (54) Indicar si al bien descrito le afectan gravámenes tales como prendas, etc. y/o prohibiciones, tales como embargos, etc. **En caso que el bien declarado esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.**
- (55) Indicar quien es el beneficiario del gravamen. **En caso que el bien declarado esté libre de gravámenes tachar espacio con una línea horizontal.**
- (56) Indicar si respecto del bien mueble declarado usted tiene la plena propiedad o solo derechos respecto del mismo. Tendrá derechos cuando el bien haya sido adquirido en comunidad o forme parte de una comunidad hereditaria.

Cuadro N° 4: Declaro bajo juramento que:

CUADRO N.º 4. Declaro bajo juramento que:

57 → Sobre la calidad de Persona Deudora

Que, para los efectos de lo previsto por la Ley N.º 20.720 tengo la calidad de Persona Deudora, por cuanto no soy contribuyente de primera categoría ni del N.º 2 del artículo 42 del Decreto Ley N.º 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la Ley sobre impuesto a la renta. Que, en el caso de haber iniciado actividades comerciales, no he prestado servicios por dichas actividades durante los 24 meses anteriores a la presentación de esta solicitud.

58 → Sobre la existencia de juicios pendientes

Que, a la fecha de esta solicitud, no se me ha notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de Bienes de la Persona Deudora, de conformidad a los artículos 282º y siguientes de la Ley N.º 20.720, ni se me ha notificado otro juicio ejecutivo iniciado en mi contra, que no sea de origen laboral.

Se hace presente, sobre la calidad de Persona Deudora, que se entiende por: a) contribuyentes de primera categoría todas las personas naturales que sólo perciban rentas provenientes del capital y que hubiesen iniciado actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos y, b) contribuyentes del número 2) del artículo 42 del Decreto Ley N.º 824, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley sobre Impuesto a la Renta, aquellos profesionales que ejerzan una actividad en forma independiente, como persona natural y en la que predomina su trabajo personal basado en el conocimiento de una ciencia o arte, oficio o técnica por sobre el empleo de maquinarias, herramientas, equipo u otros bienes de capital.

Se hace presente, sobre la existencia de juicios pendientes, que en la base de datos del Poder Judicial se podrá revisar la notificación de cualquier juicio ejecutivo, teniendo presente que podrían existir notificaciones judiciales que no figuren en la referida base de datos y que los acreedores podrían hacer valer durante la tramitación del Procedimiento Concursal de Renegociación.

59 →

FIRMA DEL SOLICITANTE
<input type="text"/>
<input type="text"/> - <input type="checkbox"/>

En los casilleros (57) y (59) el solicitante deberá leer cuidadosamente los recuadros señalados para declarar que es Persona Deudora y que a la fecha de la solicitud no ha sido notificada de una demanda de liquidación ni se le ha notificado juicio ejecutivo iniciado en su contra y finalmente deberá firmar las declaraciones.

Antes de firmar la declaración jurada el solicitante deberá confirmar que se cumplen los requisitos descritos en las mismas, por ejemplo, deberá confirmar que no ha emitido boletas de honorarios en los últimos 24 meses, confirmando su calidad de contribuyente en la información contenida en la documentación tributaria acompañada a su solicitud de inicio. Asimismo, deberá confirmar en la base de datos del Poder Judicial, la inexistencia de notificaciones de demandas de liquidación forzosa en su contra o de otros juicios ejecutivos. Para estos efectos se le recomienda visitar la página web del poder judicial www.poderjudicial.cl y entrar en la opción consulta de causas civil y en la opción nombre, ingresar su nombre y apellido paterno y materno, verificando la inexistencia de éstas notificaciones.

Cuadro N° 4: Declaro bajo juramento que:

CUADRO N.º 4. Declaro bajo juramento que:

57 → **Sobre la calidad de Persona Deudora**

Que, para los efectos de lo previsto por la Ley N.º 20.720 tengo la calidad de Persona Deudora, por cuanto no soy contribuyente de primera categoría ni del N.º 2 del artículo 42 del Decreto Ley N.º 824, del Ministerio de Hacienda, de 1974, que aprueba la Ley sobre impuesto a la renta. Que, en el caso de haber iniciado actividades comerciales, no he prestado servicios por dichas actividades durante los 24 meses anteriores a la presentación de esta solicitud.

58 → **Sobre la existencia de juicios pendientes**

Que, a la fecha de esta solicitud, no se me ha notificado de una demanda de liquidación, en el marco de un Procedimiento Concursal de Liquidación de Bienes de la Persona Deudora, de conformidad a los artículos 282º y siguientes de la Ley N.º 20.720, ni se me ha notificado otro juicio ejecutivo iniciado en mi contra, que no sea de origen laboral.

Se hace presente, sobre la calidad de Persona Deudora, que se entiende por: a) contribuyentes de primera categoría todas las personas naturales que sólo perciban rentas provenientes del capital y que hubiesen iniciado actividades comerciales ante el Servicio de Impuestos Internos y, b) contribuyentes del número 2) del artículo 42 del Decreto Ley N.º 824, del Ministerio de Hacienda, que aprueba la Ley sobre Impuesto a la Renta, aquellos profesionales que ejerzan una actividad en forma independiente, como persona natural y en la que predomina su trabajo personal basado en el conocimiento de una ciencia o arte, oficio o técnica por sobre el empleo de maquinarias, herramientas, equipo u otros bienes de capital.

Se hace presente, sobre la existencia de juicios pendientes, que en la base de datos del Poder Judicial se podrá revisar la notificación de cualquier juicio ejecutivo, teniendo presente que podrían existir notificaciones judiciales que no figuren en la referida base de datos y que los acreedores podrían hacer valer durante la tramitación del Procedimiento Concursal de Renegociación.

59 →

FIRMA DEL SOLICITANTE

_____ -

Instrucciones generales:

- (57)** En este recuadro el solicitante declara cumplir con el perfil exigido en la Ley N.º 20.720 de Persona Deudora para someterse al Procedimiento de Renegociación. Para mayor información, consultar listado de páginas web indicadas al final del documento.
- (58)** En este recuadro el solicitante declara no haber sido notificada de los juicios señalados.
- (59)** Persona Deudora debe firmar declaraciones.



Instrucciones Propuesta de Renegociación

1. De acuerdo al artículo 261 letra d) de la Ley N.º 20.720 el solicitante debe acompañar una propuesta de renegociación de todas sus obligaciones vigentes.

2. La propuesta, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Circular SIR N°1, debe ser expresa, seria, viable y completa. Para cumplir adecuadamente con lo anterior le sugerimos considerar los siguientes puntos al momento de elaborar su propuesta de renegociación:

a) Debe ser presentada por escrito e ingresada a la plataforma electrónica junto con sus otros antecedentes justificativos y declaraciones juradas señaladas precedentemente.

b) **La propuesta de pago no podrá exceder el 60% de los ingresos declarados por el solicitante.** Es decir, que no puede destinar más del 60% de sus ingresos para el pago de sus obligaciones declaradas.

c) **Debe realizar una propuesta de pago para cada uno de los acreedores y deudas declaradas**, incluyendo aquellas deudas que se encuentran al día, pensiones de alimentos, deudas indirectas, señalando expresamente respecto de cada una:

- **Monto adeudado** según certificado de deuda emitido por acreedor correspondiente.
- **Valor de la cuota** que propone pagar.
- **Plazo** en que pagará la deuda.
- **Condiciones propuestas** (por ejemplo: que la cuota sea fija, que le otorguen meses de gracia, consolidación de varias deudas en una, etc.).

d) En el caso que usted desee mantener las mismas condiciones de pago respecto de una obligación, debe **incluir de igual forma la deuda en la propuesta**, señalando: el monto total adeudado, **el valor de cuota que paga actualmente** y en las condiciones indicar “que desea mantener las mismas condiciones originalmente pactadas” (ver ejemplo).

3. **Los montos de las deudas indicadas en su propuesta, siempre deberán coincidir** con los montos de las mismas deudas señaladas en las declaraciones juradas y en los documentos justificativos acompañados.

Ejemplo de Propuesta de Renegociación

NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO DE LA DEUDA DECLARADA	VALOR CUOTA PROPUESTA	PLAZO PROPUESTO	CONDICIONES PROPUESTAS
Banco 1	\$3.500.000	\$58.333	60 meses	Consolidar todos mis productos, cuota fija y 3 meses de gracia.
Banco 2	\$1.200.000	\$50.000	24 meses	Cuota fija y 3 meses de gracia.
Cooperativa	\$820.000	\$34.166	24 meses	Cuota fija y 3 meses de gracia.
Caja de Compensación	\$300.000	\$16.666	18 meses	Mantener las condiciones pactadas sin modificación.



Links de interés

Links de la página web de la Superintendencia

Para descargar el modelo de declaraciones juradas que debe acompañar (no ante notario) a la Superintendencia:

http://www.superir.gob.cl/wp-content/document/solicitudes/modelo_declaracion_jurada.pdf

Para conocer si cumple con el perfil de deudor necesario para iniciar Procedimiento de Renegociación:

<http://www.superir.gob.cl/procedimientos-persona-empresa/>

Para conocer los requisitos para iniciar el Procedimiento de Renegociación:

<http://www.superir.gob.cl/perfil-deudor-requisito-renegociacion/>

Para descargar el listado de los documentos que debe acompañar a su Solicitud de Renegociación:

<http://www.superir.gob.cl/wp-content/uploads/2017/07/Listado-de-antecedentes-2017-28.06.pdf>

Para conocer cómo realizar una propuesta de Renegociación:

<http://www.superir.gob.cl/como-presentar-una-propuesta-de-renegociacion/>

Para conocer los Oficios Circulares que regulan las pautas y recomendaciones para la admisibilidad del Procedimiento Concursal de Renegociación de la Persona Deudora y sus efectos:

http://www.superir.gob.cl/wp-content/document/biblioteca_digital/oficios_circulares/OFICIO_CIRCULAR_SIR_N_1.pdf

http://www.superir.gob.cl/wp-content/document/biblioteca_digital/oficios_circulares/OFICIO_CIRCULAR_SIR_N_3.pdf

Externos

Servicio de Registro Civil e Identificación: <https://www.srcei.cl/>

Para obtener información de los inmuebles inscritos y los certificados de dominio vigente e hipotecas y gravámenes que emite el Conservador de Bienes Raíces: <http://www.notariosyconservadores.cl/>

Para obtener el Rol de avalúo fiscal de los inmuebles a su nombre:

https://zeus.sii.cl/avalu_cgi/br/brc110.sh?

Para conocer algunos de los bienes que la ley declara no embargables (revisar Artículo N° 445): <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=22740>

Para obtener su Clave Única e ingresar su Solicitud de Inicio de Procedimiento de Renegociación: <https://claveunica.gob.cl/>



Síguenos en nuestras redes sociales:



[/superir.gob.cl](https://www.facebook.com/superir.gob.cl)



[@superir_gob](https://twitter.com/superir_gob)